



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCION N° **0701**
Neuquén, **02 OCT 2014**

VISTO:

El Expediente N° CD-018-G-2011 iniciado por el Sr. Guerrero Santiago, DNI N° 7.565.776 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Guerrero Santiago, s/Apremio", y;

CONSIDERANDO:

Que por Certificado de Deuda N° 21892 se reclama el pago de Pesos Once Mil Doscientos Sesenta y Seis con Nueve Centavos (\$11.266,09), quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicio a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación, por el inmueble identificado con la nomenclatura Catastral N° 09-20-072-2276-0001 – Partida N° 72457.

Que a fs. 33 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

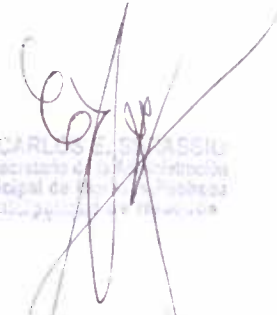
Que el recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda N° 21892 en treinta y seis (36) cuotas mensuales y consecutivas por un monto total actualizado al 24 de Septiembre del 2014, de Pesos Quince Mil Novecientos Doce con Cero Centavos (\$15.912,00);

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaría de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

ES COPIA


Sr. CARLOS E. STASSIO
Subsecretario de Ejecución
Municipal de Neuquén
Luz de la Paz



MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

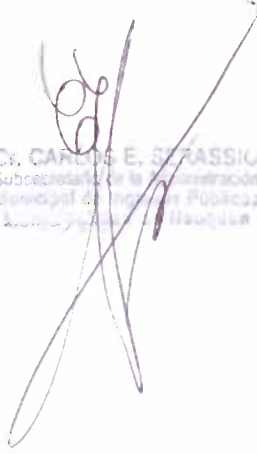
**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Ejecuciones – Deción Municipal de Asuntos
----- Jurídicos, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de
Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de treinta y seis (36) cuotas
mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 21892, con la tasa de financiación
que corresponda, al Sr. Guerrero Santiago, DNI N° 7.565.776, por la deuda recaída sobre la Tasa
por Servicio a la Propiedad Inmueble, Inspección e Higiene de Baldíos e Iluminación, por el
inmueble identificado con la nomenclatura Catastral N° 09-20-072-2276-0001 – Partida N°
72457.

Artículo 2º) REGISTRESE, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente
----- ARCHIVESE.-

ES COPIA


Sr. CARLOS E. SERASSIO
Subsecretario de la Administración
Municipal de Neuquén

